

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 1054.-

DALCAHUE, 09 de Abril del 2014.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** En todos sus puntos la modificación de contrato de fecha 04.04.2014 , suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° contar del 01.04.2014.-

2.- Doña. **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, percibirá la suma de \$ 444.445.- (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

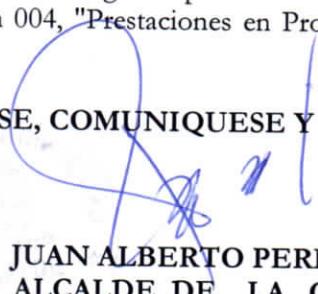
El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestaciones en Programa Servicios Comunitarios" Centro Costo 04.04.01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 04 días del Mes de Abril, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr.. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° **1234567890**, Secretariado Ejecutivo, con domicilio en Calle **Avda. Presidente Balmaceda 1234** de la comuna Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Modifíquese a contar del 01.04.2014 el Punto Primero del contrato de fecha 30.12.2013 quedando de la siguiente manera: Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Apoyo a Familias Beneficiarias del IEF
 - Apoyar y Fortalecer la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Seguimiento de Rendiciones de Programas Sociales
 - Secretaría de Directora de Desarrollo Comunitario

SEGUNDO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 31.012.2014 quedando de la siguiente manera: La I. Municipalidad cancelará a Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, un valor mensual de \$ 444.445.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco Pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por el Director (a) de Desarrollo Comunitario y/o Administrador Municipal .

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 30.12.2013.-

CUARTO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

LUZ CASTRO VALDEBENITO
RUT:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LACOMUNA
DALCAHUE

**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**